



## COMUNICACIÓN Nº 1.779

#### VISTO:

El pasillo que se encuentra ubicado en calle Las Heras, atravesando calle República de Siria y que desemboca en el canal que atraviesa la zona, y;

#### CONSIDERANDO:

Que dicho pasillo es usado como canal en los días de lluvias para drenar el agua de las calles;

Que con el tiempo se observa cómo fue comiendo terreno, afectando las casas linderas;

Que ese pasaje es usado como corredor de los vecinos que viven en la zona;

Que el agua que corre va a depositarse en el canal que se encuentra a metros del lugar;

Que se convirtió en un peligro para la zona, formando grietas y hundimiento por la sedimentación que produce dicho canal;

Que en días de lluvia se les hace difícil pasar por ahí a los vecinos del lugar;

Que el Art. 1º de la Ley Nº 5.529 - Régimen Orgánico de Municipalidades - prevé como unos de los fines de la Municipalidad la satisfacción de las necesidades materiales de los vecinos;

Que es deber del Honorable Concejo Deliberante bregar por la seguridad y bienestar de esta comunidad;

#### POR ELLO:

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICACIÓN:

- Art. 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la pavimentación y/o mantenimiento del pasillo ubicado a continuación de calle Las Heras y República de Siria de nuestra ciudad.-
- Art. 2°.- Se adjuntan fotos del lugar.-

St. Office Control of the Control of

Or carded ft. or same

- CV:





(Cont. Comunicación Nº 1.779)

-2-

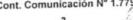
Art. 3° .- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

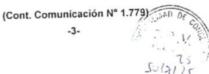
DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (S.O. N°02/25 - 13/03/2025).-

SECRETARIO

PRESIDENTE HCD - CONCEPCIÓN - TUCUMÁN









### Fotos ilustrativas del lugar:



